



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451 soft Directora Nacional De Coordinación Y Planeamiento Estrat Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2024 18:59:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

88

San Isidro, 30 de Abril del 2024

OFICIO N° 000444-2024-CEPLAN-DNCP

Señor:
RICHAR YORAN POLO CABRERA
Alcalde
Municipalidad Distrital de Sarín
Jr. Colón N° 765 – Sarín – La Libertad.
Presente.-



Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2025 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Sarín.

Referencia : Correo Electrónico (Exp. 2024-0001379)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico de la Elaboración del **Plan Estratégico Institucional 2025-2029** de la Municipalidad Distrital de Sarín, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000205-2024-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

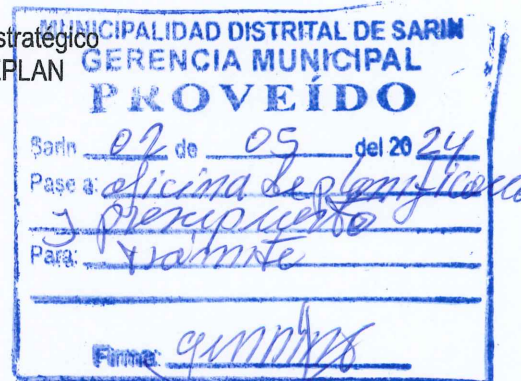
Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Daisy Heidinger Zevallos

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



Rudo: 02/05/24
Hora: 10:02 am



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: IKFRZOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por GUTIERREZ AGUADO Lourdes Victoria FAU 20520594451 soft Especialista De Planes De Desarrollo Local Concertado Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2024 16:03:47 -05:00

87

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 30 de Abril del 2024

INFORME TECNICO N° 000205-2024-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2025-2029 de la Municipalidad Distrital de Sarín.

Referencia : Correo electrónico - (Exp. 2024-0001379)

Fecha Elaboración: San Isidro, 30 de Abril de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, en el cual la responsable de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sarín remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2025-2029 y solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1. En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 1.3. Con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, y mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM se aprueba su modificación.
- 1.4. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD y N°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°103-2023/CEPLAN/PCD.
- 1.6. Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023.



Firmado digitalmente por SILVA JINA Sandy Kathryn FAU 20520594451 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.04.2024 16:03:13 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- 1.7. La elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y, en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD
- 1.8. La participación del CEPLAN comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento, según lo indicado por dicha área. El proceso se llevó a cabo de manera participativa, involucrando a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sarín.
- 1.9. Se realizaron dos (02) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración del PEI 2025 - 2029 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Sarín.

II. ANALISIS

- 2.1. La sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, la Municipalidad Distrital de Sarín conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDS-A.
- 2.2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2.3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Sarín, con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 2.5. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín 2025-2029, cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 40 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres, articulado a 01 Objetivo Estratégico Territorial.

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cumple con el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, así como también del Anexo A-6 de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Se precisa que el Plan superior con el que están articulando su PEI es con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023 – 2033, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000007-2023-GRLL-CR.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo 2025-2029, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada con la Resolución de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103- 2023/CEPLAN/PCD
- 3.2. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
- 3.3. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lourdes Victoria Gutierrez Aguado
Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Pliego	Municipalidad Distrital de Sarín
Nivel de Gobierno	Local
Referencia	Correo electrónico
Fecha de remisión del proyecto de PEI	29 de abril de 2024

Período del PEI	2025 – 2029	Elaboración (X) / Modificación ()
------------------------	-------------	------------------------------------

Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional

Criterios de evaluación	Valoración 0 al 4	Descripción (aquí se registra lo que esta señalado en el ítem de puntaje de la evolución/CRITERIOS en el orden que les corresponde)	Observaciones (O) / Recomendaciones (R) Aquí se debe considerar un comentario del porque no se le esta asignando el puntaje máximo sea 4 en los criterios del 1 al 4 o sea 2 en los criterios 5 y 6
1. Declaración de la Política Institucional	4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
1.1 Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión	4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
2.1 Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	4	Cumple totalmente con el criterio establecido	
3.1 Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2 Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3 Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4 Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI	4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
4.1 Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2 Consistencia y coherencia entre los acciones, indicadores y metas			
5. Identificación de la Ruta Estratégica	2	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
5.1 Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI	2	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
6.1 Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
Puntaje final	20		

